

Informe Financiero

Proyecto de Ley que regula beneficio que indica para los trabajadores de los establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con JUNJI

Mensaje: 342-364

I. Antecedentes

El presente Proyecto de Ley establece el cese de actividades de los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) vía transferencia de fondos, incluyendo la actividad del personal que en ellos labora, durante todo el mes de febrero y una semana del mes de julio de cada año. Lo anterior, sin perjuicio que durante estos períodos de cese de actividades regulares, se implementen en dichos establecimientos programas estivales o invernales específicos, para atender al párvulo, según fuesen las necesidades de la comunidad, con personal contratado especialmente para dichos efectos, lo que será exclusivamente de cargo y costo de sus sostenedores.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley no irroga gasto fiscal.



Jorge Rodríguez Cabello
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos